



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Oficio No. 20531A000/0064/UT/2017

Toluca de Lerdo, México a quince de enero de dos mil dieciocho

**C. RAMÍREZ HERNÁNDEZ DANIELA
P R E S E N T E**

VISTAS las solicitudes de información del día diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), relativas a "Planeaciones escolares de diversos servidores públicos" a las cuales les fueron asignadas los folios:

01132/SE/IP/2017, 01133/SE/IP/2017, 01134/SE/IP/2017, 01136/SE/IP/2017,
01137/SE/IP/2017, 01138/SE/IP/2017, 01139/SE/IP/2017, 01141/SE/IP/2017,
01142/SE/IP/2017, 01143/SE/IP/2017, 01144/SE/IP/2017, 01145/SE/IP/2017,
01146/SE/IP/2017, 01147/SE/IP/2017 y 01148/SE/IP/2017.

Me permito comentar que con la finalidad de agilizar y eficientar la atención a sus solicitudes de información y en virtud de lo establecido por el artículo 18 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México que señala:

"Artículo 18.- La autoridad administrativa o el Tribunal acordarán la acumulación de los expedientes del procedimiento y proceso administrativo que ante ellos se sigan, de oficio o a petición de parte, cuando las partes o los actos administrativos sean iguales, se trate de actos conexos o resulte conveniente el trámite unificado de los asuntos, para evitar la emisión de resoluciones contradictorias. La misma regla se aplicará, en lo conducente, para la separación de los expedientes".

Con fundamento en el artículo 18 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, **ACUERDA.**

PRIMERO.- Acumular los expedientes en rubro al tratarse de información de la misma naturaleza.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se hace de conocimiento que la respuesta a las solicitudes de información fue enviada por la Servidora Pública Habilitada de la Subdirección de Educación Preescolar



Certificado No. 1811
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OTUMBA NO. 782 TERCER PISO, COLONIA ELECTRICISTAS, TOLUCA MÉX. C.P. 50040. TEL. (01722) 2264333
E- mail: educacion@taipem.org.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

...2

-2-

Oficio No. 20531A00/0064/UT/2017

ya encuentra disponible para su consulta en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de la materia, se ACUERDA:

SEGUNDO.- Hacer del conocimiento de la peticionaria a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta y la respuesta enviada por la Servidora Pública Habilitada de la Subdirección de Educación Preescolar; así mismo con fundamento en los artículos 177 y 178 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se informa que tiene derecho de promover recurso de revisión en un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en el que se le haya notificado la presente respuesta.

ATENTAMENTE

**GERARDO ALCANTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación



Subsecretaría de Planeación
y Administración
Dirección General de Información,
Planeación, Investigación y
Uso de Información



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OTUMBA NO. 782 TERCER PISO, COLONIA ELECTRICISTAS, TOLUCA MÉX. C.P. 50040. TEL. (01722) 2264333
E-mail: educación@itaipem.org.mx